

Felipe 248



ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° 18 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA. NIT 891800231. UNIVERSITARIA

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA. NIT 891800231.
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2 y 3 Y 4 ATENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA A LOS AFILIADOS DE UNISALUD-UPTC. A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"
VALOR INICIAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 1 DE MARZO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.
VALOR ADICIÓN 1. TREINTA MILLONES DE PESOS PESOS (30.000.000,00).

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA. NIT 891800231**, Quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1** al contrato No. 18 de 2015 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Contrato de No. 18 de 2015, se encuentra vigente. **2)** Que mediante solicitud de fecha 25 de ENERO de 2015, LA SUPERVISORA del contrato, solicita adición al contrato por las razones expuestas en la solicitud documento que hace parte integral de la presente adición. **3)** Que mediante solicitud de fecha 25 de enero el señor rector, solicita la realización de la adición al contrato 18 de 2015, por la suma de treinta millones de pesos (30.000.000,00), con el fin de garantizar la oportunidad, integralidad, eficiencia y la continuidad de los servicios de salud para los afiliados a unisalud-uptc. **4)** Que el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, han evaluado y han dispuesto realizar adición del contrato por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000,00)**. **5)** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar el contrato 18 de 2015 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000,00). PARÁGRAFO.** El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total de la presente adición se sustenta previo solicitud del supervisor del contrato, documento anexo a la presente ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 18 de 2015, el cual hace parte integral de la misma. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente ADICIÓN N° 1 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición de la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera

[Handwritten signature]





**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° 18 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA. NIT 891800231.**

Edificando
futuro

expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000). Para efectos de Publicación este será publicado en el SECOP y el link de Contratación de la página web de la UPTC.

En constancia se firma a los veinticinco días (25) días del mes de enero de 2016.

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;


LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
HOSPITAL SAN RAFAEL. NIT 891800231.

 Elaboró: Carlos Felipe prieto. Abogado Oficina Jurídica.
Revisó: Liliana marcela Fontecha Herrera Jefe Oficina Jurídica.